

38243

Ateguado

6-XI-03

Quito, 5 de noviembre del 2003

Señor:
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

94537

David
6-11-03
15h.

En su Despacho:

Dr. Javier Mendieta Luna, Abogado en libre ejercicio profesional, con cédula de ciudadanía número 070298020-2, comparezco ante usted y pongo en su conocimiento que mediante escritura pública celebrada el 20 de octubre, el señor Byron David Echeverría Nicolalde cedió sus participaciones de la Compañía INTERTEL CIA LTDA. a favor del señor Neptali Guillermo Echeverría Nicolalde.

Luego de esta cesión el capital social de la Compañía INTERTEL CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Número de Participaciones	Porcentaje de Participaciones	Composición del Cap. Soc.
Neptali Echeverría W.	398	99.50%	\$ 398,00
Fabián Guerrón V.	1	0.25%	\$ 1,00
Bolívar Nieto G.	1	0.25%	\$ 1,00
TOTAL	400	100.00%	\$ 400,00

David

Particular que pongo en su conocimiento para la correspondiente actualización de los datos de la Compañía INTERTEL CIA. LTDA.

Por la atención que se digna dar a la presente quedo de usted agradecido.

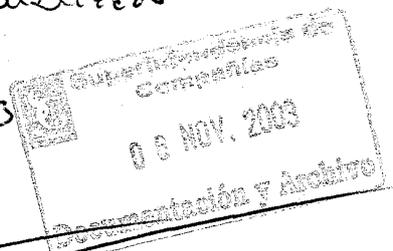
Atentamente,

Revisado y actualizado

Eufonia

Dr. Javier Mendieta Luna
ABOGADO
MAT. 070298020-2

6-11-2003



OK / nombre de socios

94537

Intertel Cia. Ltda.

6-11-2003

sm

OK / sm

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS

OTORGADA POR:

BYRÓN DAVID ECHEVERRÍA NICOLALDE

A FAVOR DE:

NEPTALÍ GUILLERMO ECHEVERRÍA N.

CUANTIA: U.S.A. \$. 398,00

DI 2 COPIAS K.A.

En la ciudad de Quito

Distrito Metropolitano y

Capital de la República

del Ecuador hoy día,

LUNES, veinte (20)

de OCTUBRE del año dos

mil tres, ante mi Notario

Público Vigésimo Segundo

de este Cantón Doctor

Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen por una parte en
calidad de cedente el señor BYRON DAVID ECHEVERRÍA NICOLALDE,
de estado civil casado pero disuelta la sociedad conyugal
formada con la señora Miriam Isabel Alemán Chávez, por sus
propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario
el señor NEPTALÍ GUILLERMO ECHEVERRÍA NICOLALDE, de estado
civil casado, por propios derechos. Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme
presentado sus documentos de identificación y me

solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de Escrituras Publicas a su cargo sírvase incorporar una mas de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTE el señor Byron David Echeverría Nicolalde, casado con la señora Miriam Isabel Alemán Chávez con quien se encuentra disuelta la sociedad conyugal conforme se justifica con el documento que se adjunta; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor Neptali Guillermo Echeverría Nicolásalde, casado. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación tecnológico e Ingeniero Civil respectivamente; domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTE.- a) La compañía INTERTEL CIA.

LTDA., se constituyo mediante escritura publica otorgada el día veinte y uno de enero del dos mil tres, ente el doctor Fabián Solano, notario vigésimo segundo del cantón Quito e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el dos de abril del dos mil tres; b) Son socios actuales de la compañía INTERTEL CIA. LTDA., los señores Byron David Echeverría Nicolalde con trescientos noventa y ocho participaciones; Fabián Arturo Guerrón Varela con una participación; y, Bolívar Wilfrido Nieto Garzón con una participación; c) El capital suscrito y pagado de la compañía INTERTEL CIA. LTDA. es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de u dólar de los Estados Unidos de América cada uno; equivalentes a

cuatrocientas participaciones; d) la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, de uno de septiembre del dos mil tres autorizo el señor Byron David Echeverría Nicolalde la cesión de sus trescientas noventa y ocho participaciones que tiene en la compañía INTERTEL CIA. LTDA. a favor del señor Neptalí Guillermo Echeverría Nicolalde.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes expuestos, a través del presente instrumento, el señor Byron David Echeverría Nicolalde, sede y transfiere sus trescientas noventa y ocho participaciones en INTERTEL CIA. LTDA. por el valor de trescientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Neptalí Guillermo Echeverría Nicolalde; por tanto el capital social de INTERTEL CIA. LTDA. se conformara de la siguiente manera:

Socios	Número	de	Porcentaje
	Participaciones		Social USD. \$.
Neptalí Echeverría N.	\$398	398	99.50
Fabián Guerrón V.	\$ 1	1	0.25
Bolívar Nieto G.	\$ 1	1	0.25
TOTAL	\$ 400	400	100.00%

El precio de esta transferencia se ha fijado por el valor nominal de cada participación, valores que han sido pagados por el cesionario al cedente en su totalidad, en moneda de curso legal, por lo que los comparecientes declarar aceptan esta cesión a su entera conformidad y que por lo tanto, nada tienen que reclamarse entre si en el futuro. Esta cesión de

participaciones se acredita con el certificado conferido por el gerente general de la compañía INTERTEL CIA. LTDA. adjunto y según el texto del Acta que también se adjunta y cuyo texto se transcribe a continuación: "Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INTERTEL CIA. LTDA.- En Quito, a uno de septiembre del dos mil tres, a las diez de la mañana, siendo el día y hora señalados para la celebración para la Presente Junta General Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital social, y con la presencia del mismo, se reúnen en el local de la compañía, situado en la calle Nueve de Octubre número mil seiscientos cuarenta y tres y Colón, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Bolívar Wilfrido Nieto Garzón, quien como presidente de la compañía, instala la sesión, los socios integrantes de la compañía, señor Byron David Echeverría Nicolalde propietario de trescientos noventa y ocho participaciones por el valor de trescientos noventa y ocho dólares de Estados Unidos de América; el señor Fabián Arturo Guerrón Varela propietario de una participación por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América; y, el señor Bolívar Wilfrido Nieto Garzón propietario de una participación por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Actúa como secretario de la Junta el Gerente General e la compañía señor Byron David Echeverría Nicolalde. De conformidad con el primer objeto acordado para la Junta General Extraordinaria, resuelta por la totalidad del capital social, los socios entran a considerar el asunto relativo a la transferencia de las trescientas noventa y ocho participaciones que por el valor de trescientos noventa y ocho

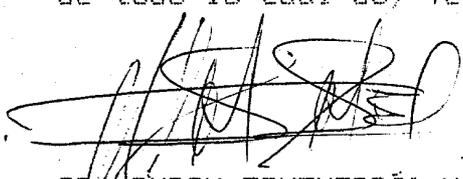
dólares de los Estados Unidos de América tiene el señor Byron David Echeverría en la compañía, y estudiada detenidamente la cuestión, acuerdan conjunta y unánimemente pronunciarse en el sentido de que el señor Byron David Echeverría Nicolalde queda facultado para transferir, por acto entre vivos, sus participaciones a favor del señor Neptalí Guillermo Echeverría Nicolalde. Las mencionadas participaciones se transfieren por un valor nominal de un dólar cada uno. De tal manera luego de la cesión de las participaciones, la estructura del capital social quedara conforme al siguiente detalle:

NOMBRE SOCIOS	% PARTICIP. COMPOSIC. CEDENTE		CESIONARIOS		% PARTICIP. COMP.	
	ANTERIOR	ANTERIOR			ACTUAL	ACTUAL
BYRON ECHEVERRIA	99.50	\$. 398	398	-	-	-
FABIÁN GUERRÓN	0.25	1	-	-	0.25	1
BOLÍVAR NIETO	0.25	1	-	-	0.25	1
NEPTALÍ ECHEVERRÍA	-	-	-	398	99.50	398
TOTAL	100	400	398	398	100.00%	400

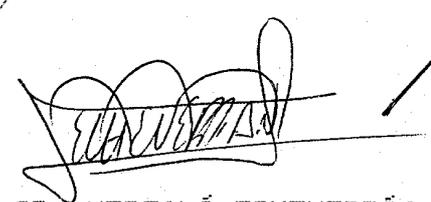
De este modo, la compañía ha manifestado como queda ya indicado su consentimiento para la indicada cesión de participaciones.- De conformidad con el siguiente punto acordado para la Junta General Extraordinaria, resuelta por la totalidad del capital social, los socios entran a considerar el asunto relativo a la renuncia que con el carácter de irrevocable presentó el señor Byron David Echeverría Nicolalde al cargo de Gerente General de la compañía, a quien, luego de agradecerle y brindarle un voto de aplauso por su acertada gestión, la Junta General acordó aceptarle su renuncia. Acto seguido los socios acuerdan tratar acerca de la designación

del nuevo Gerente General de la compañía y al efecto, resuelven en forma conjunta, y por lo mismo unánime designar como nuevo Gerente General al señor Neptalí Guillermo Echeverría Nicolalde, y resuelven por tanto conferirle de ese modo su nombramiento.- Habiéndose así llenado el objeto de la presente Junta General Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital social, se levante la cesión a las once de la mañana. Previamente a la cláusula de la cesión se a elaborado la presente acta que la aprueban los tres socios, quienes proceden a suscribir esta acta, conforme a la Ley y como expresión conjunta y por lo mismo unánime de su aceptación a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria, y de todo lo acordado en ello.- Firmado señor Bolívar Nieto Garzón, Presidente socio; señor Fabián Guerrón Varela, Secretario socio; señor Byron Echeverría Nicolalde, Ex Gerente, ex socio". CUARTA.- El certificado de aportación que le correspondía al cedente queda sin ningún valor, debiendo emitirse nuevo certificado a favor del cesionario.- En el libro respectivo de la empresa, deberá registrarse la presente transferencia de participaciones, la misma que incluye, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y obligaciones inherentes a ella, sin reserva de ninguna clase. QUINTA.- El cesionario queda autorizado para que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito sienta razón e la presente escritura al margen de la matriz de fecha veinte y uno de enero del dos mil tres, así mismo para que obtenga del Registrador Mercantil que sienta razón de esta transferencia al margen de la inscripción de la referida escritura de fecha

dos de abril del dos mil tres. SEXTA.- Los gastos que se realicen para esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta de la compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo por la perfección de esta escritura. Hasta aquí la minuta firmada por la Doctora Jaqueline Hoyos, Abogada con matrícula profesional número siete mil quinientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. BYRON ECHEVERRÍA N.
C.C. 1710210465



SR. NEPTALÍ ECHEVERRÍA N.
C.C. 180194274-7



DR. CRISTIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA INTERTEL CIA. LTDA.**

En Quito, a 1 de septiembre del 2003, a las 10 de la mañana, siendo el día y hora señalados para la celebración para la Presente Junta General Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital social, y con la presencia del mismo, se reúnen en el local de la compañía, situado en la calle 9 de Octubre Nro. 1643 y Colón, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Bolívar Wilfrido Nieto Garzón, quien como presidente de la compañía, instala la sesión, los socios integrantes de la compañía, señor Byron David Echeverría Nicolalde propietario de 398 participaciones por el valor de USD. 398,00; el señor Fabián Arturo Guarrón Varela propietario de 1 participación por el valor de USD. 1.00; y, el señor Bolívar Wilfrido Nieto Garzón propietario de 1 participación por el valor de USD. 1.00. Actúa como secretario de la Junta el Gerente General e la compañía señor Byron David Echeverría Nicolalde.

De conformidad con el primer objeto acordado para la Junta General Extraordinaria, resuelta por la totalidad del capital social, los socios entran a considerar el asunto relativo a la transferencia de las 398 participaciones que por el valor de USD. 398.00 tiene el señor Byron David Echeverría en la compañía, y estudiada detenidamente la cuestión, acuerdan conjunta y unánimemente pronunciarse en el sentido de que el señor Byron David Echeverría Nicolalde queda facultado para transferir, por acto entre vivos, sus participaciones a favor del señor Neptali Guillermo Echeverría Nicolalde. Las mencionadas participaciones se transfieren por un valor nominal de un dólar cada uno. De tal manera luego de la sesión de las participaciones, la estructura del capital social quedara conforme al siguiente detalle

Nombre Socios	% Particip. anterior	Composición anterior	Cedente	Cesionarios	% Particip. actual	Comp. actual
Byron Echeverría N.	99.50	\$398	398	-	-	-
Fabián Guarrón V.	0.25	\$ 1	-	-	0.25	1
Bolívar Nieto G.	0.25	\$ 1	-	-	0.25	1
Neptali Echeverría N.	-	-	-	398	99.50	398
TOTAL	100	400.	398.	398	100.00%	400

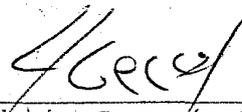
De este modo, la compañía ha manifestado como queda ya indicado su consentimiento para la indicada sesión de participaciones.

De conformidad con el siguiente punto acordado para la Junta General Extraordinaria, resuelta por la totalidad del capital social, los socios entran a considerar el asunto relativo a la renuncia que con el carácter de irrevocable presento el señor Byron David Echeverría Nicolalde al cargo de Gerente General de la compañía, a quien, luego de agradecerle y brindarle un voto de aplauso por su acertada gestión, la Junta General acordó aceptarle su renuncia. Acto seguido los socios acuerdan tratar acerca de la designación del nuevo Gerente General de la compañía y al efecto, resuelven en forma conjunta, y por lo mismo unánime designar como nuevo Gerente General al señor Neptali Guillermo Echeverría Nicolalde, y resuelven por tanto conferirle de ese modo su nombramiento.

Habiéndose así llenado el objeto de la presente Junta General Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital social, se levante la sesión a las 11 de la mañana. Previamente a la clausura de la sesión se elaboró la presente acta que la aprueban los tres socios, quienes proceden a suscribir esta acta, conforme a la Ley y como expresión conjunta y por lo mismo unánime de su aceptación a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria, y de todo lo acordado en ello.



Bolívar Nieto Garzón
Presidente - socio.



Fabián Guerrón Varela
Secretario - Socio



Byron Echeverría Nicolalde
Ex Gerente - Ex socio

COPIA INTEGRAL

NACT.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 144 Acta 172

En POMASQUI provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO de
NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : BYRON DAVID ECHEVERRIA NICOLALDE nacido en
COTACACHI LMBABURA el 30 de ENERO de 1969, de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 171031046-5 domiciliado en POMASQUI de
estado anterior SOLTERO hijo de GUILLERMO HERNAN ECHEVERRIA y de

ZOILA JUDED NICOLALDE NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MIRIAN ISABEL ALEMAN CHAVEZ nacida en QUITO PICHINCHA el 13 de
JULIO de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA con
Cédula Nº 171078487-1 domiciliada en POMASQUI de estado anterior SOLTERA
hija de LUIS ALBERTO ALEMAN y de FANNY CECILIA DEL C. CHAVEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: POMASQUI FECHA: DIEZ Y OCHO DE NOVIEMBRE DE 1995

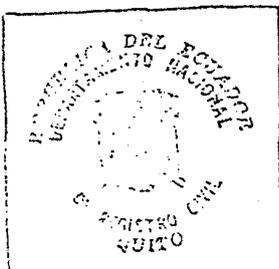
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad.....



OBSERVACIONES:

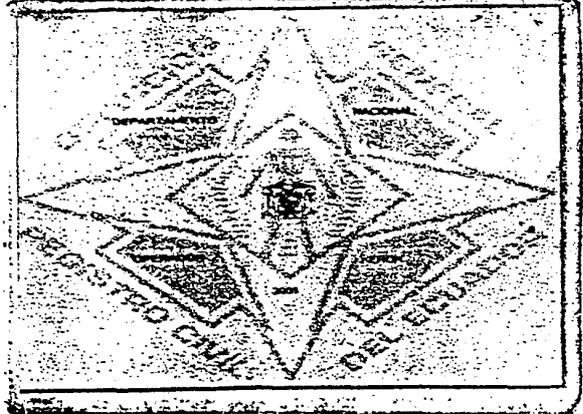
FIRMAS :

[Handwritten signatures]



Contiene de acuerdo al artículo 10
de la Ley de Registro Civil
CERTIFICADO
JEFE DE REGISTRO CIVIL
QUITO

13 SEP 2002



Es fiel Compulsa del DOCUMENTO que antecede, cuyo ORIGINAL se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Trigesima Primera, Actualmente a mi cargo; en fe de ello confiero debidamente firmada y sellada. Doy fe.

Quito a 20 de OCTUBRE del Año 2003

J.A. NOTARIA

[Handwritten Signature]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

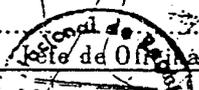
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

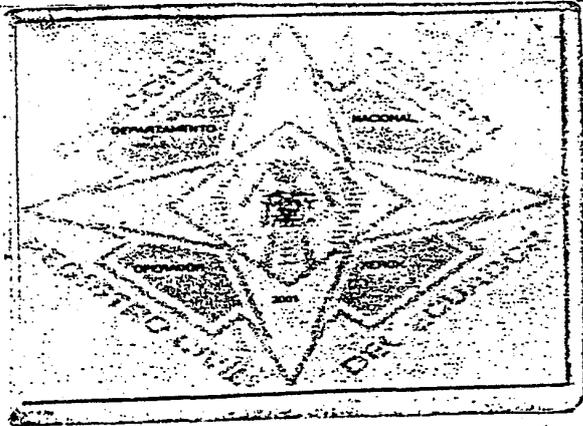


OTRAS SUBSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. QUITO, 29 de ABRIL del 2002. DAZON. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Quito, el 2 de Abril del 2002; se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges BYRON DAVID ECHEVERRIA NICOLAE Y MIRIAM ISABEL ALEMAN CHAVEZ, de conformidad con el Art. 13 numeral 13 de la Ley Notarial, expedida el 5 de Noviembre de 1996.- Documento que se archiva con el # 2002 17-2-627 ticket # 200260 DP./AAG.

ESPACIO PARA TIMBRES

Form with fields for 'Tomo', 'Bolet. P. N.', 'Bolet.', and a signature area. Includes the text 'CERTIFICADO' and 'Jefe de Oficina'.



13 SEP 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171031046-5

ECHEVERRIA NICOLALDE BYRON DAVID

IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

07 DICIEMBRE 1965

0033 00033 M

IMBABURA/COTACACHI

SAGRARIO 1965

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** F133312222

NACIONALIDAD CASADO MIRIAM ISABEL ALEMAN CHAVEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION GUILLERMO HERNAN ECHEVERRIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ZOLA JUDITH NICOLALDE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/03/2003

FECHA DE CADUCIDAD 28/03/2015

FORMA No. REN 0558131

Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180194274-7

ECHEVERRIA NICOLALDE NEPTALI GUILLERMO

07 DICIEMBRE 1965

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0354 01509

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 1965

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2444V4342

NACIONALIDAD CASADO VERZA ADOLFINA NARVAEZ CALLE

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCION GUILLERMO ECHEVERRIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JUDITH NICOLALDE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 13/07/2001

FECHA DE CADUCIDAD 13/07/2013

FORMA No. 00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

275-0019 1801942747

NUMERO CEDULA

ECHEVERRIA NICOLALDE NEPTALI GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

LA MATRIZ PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

20-0183 1710310465

NUMERO CEDULA

ECHEVERRIA NICOLALDE BYRON DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista - 20 OCT 2003 - del año 2.00 -

Quito, a *[Signature]*

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

CERTIFICACION

BYRON DAVID ECHEVERRIA NICOLALDE, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía INTERTEL CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día uno de septiembre del dos mil tres, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la calle 9 de Octubre No. 1643 y Av. Colón, de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron la siguiente cesión de participaciones:

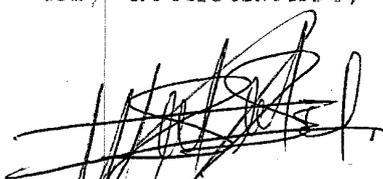
- a) 398 participaciones de US\$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a US\$ 398,00 del señor Byron David Echeverría Nicolalde a favor de Neptali Guillermo Echeverría Nicolalde.

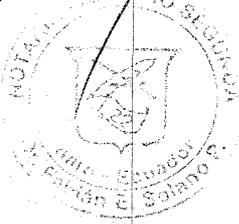
De esta manera, el capital social de la compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Número de Participaciones	Porcentaje de Participaciones	Composición del Cap. Soc.
Neptali Echeverría N.	398	99.50%	\$ 398,00
Fabian Guerrón V.	1	0.25%	\$ 1,00
Bolívar Nieto G.	1	0.25%	\$ 1,00
TOTAL	400.	100.00%	\$ 400,00

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,


Byron Echeverría Nicolalde
Gerente General
INTERTEL CIA. LTDA.
C.I. 171031046-5

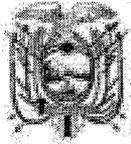


Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS, que otorga A BYRON ECHEVERRÍA NICOLALDE a favor de NEPTALI ECHEVERRÍA NICOLALDE, firmada y sellada en Quito, a veinte octubre del año dos mil tres.


DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la Compañía INTERTEL CIA. LTDA., que celebran Byron Echeverría Nicolalde y Otros, el veintiuno de enero del dos mil tres, ante el Notario Doctor Fabián Solano Pazmiño; tomé nota de la Cesión de Derechos y Acciones, que otorga Byron Echeverría a favor de Neptali Echeverría. Quito, veintisiete de octubre del año dos mil tres.


DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **980** del REGISTRO MERCANTIL de dos de Abril del dos mil tres, a fs 856 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "INTERTEL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Noviembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

